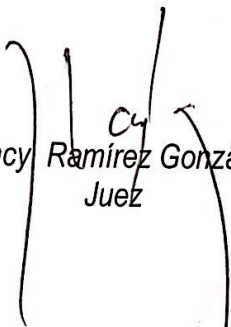


JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Rad. 1100140030532110076800

Conforme a lo solicitado por el demandado, se ordena la actualización de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 049 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - Junio o - 2020</u>  Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--